

PERGAMINO, Mayo 14 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria ---
realizada el día 9 de Mayo del cte. año al considerar el Expediente: D--
197-86 D.E. eleva Expte. Y-4 bis-85 VECINOS C/MONTEAGUDO E/VELA Y FULLA-
NA Ref: sol. autorización p/ formar consorcio a fin de concretar la amplia-
ción de la red colectora de desagües cloacales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina-
ción de: "CONSORCIO PRO-AMPLIACION DE LA RED COLECTORA DE-
LIQUIDOS CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS: MONTEAGUDO ENTRE VELA y-
FULLANA", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que-
a continuación se consigna:

Presidente: JULIO F. GONZALES
Secretario: NELIDA R. ETTER DE CACCARINI
Tesorero : EVA CRISTINA QUILLAY
Vocales : CLARA BOURDA
CAMPILONGO DE CASTILLO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para-
los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los-
inmuebles beneficiados en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El Consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos --
descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que so-
bre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras Pú-
blicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 978/86.-

JUAN J. MARCONATO (16)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE